INFORME SECRETARIAL.- Hoy 13 de Febrero de 2024, Para dar cumplimiento a lo ordenado en las Sentencias de Primera y segunda instancia emitidas por este recinto judicial y el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Civil Familia, de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, fechadas los días 20 de octubre de 2022 y 2 de noviembre de 2023, respectivamente, se procede a liquidar las costas en que fue condenado el demandante HÉCTOR FELIPE ESTRADA MARTÍNEZ previamente se deben fijar las Agencias en derecho en la primera instancia. Sírvase proveer

JOHN JAIRO MORENO MUÑOZ
Secretario.-

Auto de Sustanciación No. **0140**
Proceso: Verbal Declarativo Reivindicatorio
Demandante: HÉCTOR FELIPE ESTRADA MARTÍNEZ
Demandada: MARÍA IRLANDA DURÁN DE LOZANO
Radicación: 76 520 3103 005 2021 00111 01

JUZGADO QUINTOCIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, Valle del Cauca, Trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Para que sean tenidas en cuenta por la Secretaría del despacho al momento de liquidar las costas del proceso, se señala como agencias en derecho en la primera instancia y a cargo del demandante HÉCTOR FELIPE ESTRADA MARTÍNEZ, el valor correspondiente a la suma de **$ 7.941.000.oo** y a favor de la demandada MARÍA IRLANDA DURAN DE LOZANO

CUMPLASE.

DARIO ALBERTO ARBELAEZ CIFUENTES
J u e z

Señor Juez: para dar cumplimiento a lo establecido en las sentencias de primer ay segunda instancia emitidas por este recinto judicial y el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala Civil Familia, de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, fechadas los días 20 de octubre de 2022 y 2 de noviembre de 2023, respectivamente, se procede a liquidar las costas de manera concentrada en que fue condenado el demandante HÉCTOR FELIPE ESTRADA MARTÍNEZ auto interlocutorio No.0291 del 25 de julio de 2023, proferido dentro del presente trámite en el día de hoy, procedo a liquidar las costas de manera concentrada a las que fue condenada la parte demandada así:

Agencias en derecho 1ª Instancia	$ 7.941.000.00
Agencias en derecho 2ª Instancia	1.160.000.00
Emolumento levantamiento topográfico	1.320.000.00
	$10.421.000.00

SON: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE

INFORME SECRETARIAL.- Hoy 13 de febrero de 2024, paso este proceso a la mesa del señor juez, informándole que ya se llevó a cabo la liquidación de costas de manera concentrada, a la que fue condenada la parte demandante HÉCTOR FABIO ESTRADA MARTÍNEZ.- Sírvase proveer

JOHN JAIRO MORENO MUÑOZ
Secretario.-

Auto de Sustanciación No. **0141**
Proceso: Verbal Declarativo Reivindicatorio
Demandante: HÉCTOR FELIPE ESTRADA MARTÍNEZ
Demandada: MARÍA IRLANDA DURÁN DE LOZANO
Radicación: 76 520 3103 005 2021 00111 01

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, Valle del Cauca, Trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la parte final del numeral 1 artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas cumplidas dentro del presente asunto.

NOTIFIQUESE

DARIO ALBERTO ARBELAEZ CIFUENTES
J u e z

JUZGADO 5º CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA.-

EN ESTADO No. **010** DE HOY **14-Febrero-2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE (Artículo 295 del C.G.P.).

JOHN JAIRO MORENO MUÑOZ